****

[Sumercé (sumerce.tienda)](https://sumerce.tienda/)

SUMERCÉ es una herramienta tecnológica gratuita, innovadora y eficiente que fue diseñada por la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E), junto a los gobiernos departamentales Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima y el Distrito de Bogotá, para promover el bienestar y el desarrollo económico de los productores de la Región Central de Colombia, permitiéndoles:

1. Fortalecer el proceso en la toma decisiones con base en información relacionada al abastecimiento.
2. Obtener información de calidad en cuanto a oferta, demanda, logística y distribución de alimentos.
3. Visibilizar a los pequeños y medianos productores dentro de la cadena de suministro, permitiéndoles acceder a los mercados regionales para ofertar sus productos y reducir la intermediación a través de diferentes canales de comercialización.
4. Planificar la producción agropecuaria ordenada y con visión regional.
5. Generar nuevas interacciones y redes de conocimiento.
6. Mejorar la logística de los sistemas de almacenamiento, transformación y distribución.
7. Apoyar las políticas de desarrollo rural y seguridad alimentaria.

**¿QUIÉNES SE INSCRIBEN EN SUMERCÉ?**

Según sus intereses, cada usuario crea un perfil y registra los datos básicos que le permitirán interactuar con los otros internautas de ‘SUMERCÉ’.

El Sistema de Información SUMERCÉ, se construyó bajo la lógica de un “sistema modular”. En él se encuentran 5 módulos que están organizados de acuerdo con el rol que se desempeña dentro del sistema, descritos de la siguiente manera:

1. **OFERTA PRODUCTIVA:** Se registran productores individuales, agricultores urbanos y periurbanos, asociaciones y cooperativas y empresas agroalimentarias

*Beneficios:*

* Contactarse directamente con posibles nuevos compradores.
* Planificar sus cosechas, evitando la sobreoferta y pérdida de alimentos.
* Incorporar su oferta digitalmente al mercado agroalimentario.
* Acceder a capacitaciones y programas que se promuevan a través de SUMERCE.

1. **DEMANDA DE ALIMENTOS:** Permite el registro de compradores como los operadores de compras públicas de alimentos, tiendas, grandes superficies, centrales de abastos, plazas de mercado, hoteles y restaurantes, industria, y los transformadores de alimentos y exportadores.

*Beneficios:*

* Registro de demanda futura, que les permitirá conectarse con los agricultores que puedan proveer esos productos.
* Monitorear precios de los alimentos.
* Contacto directo con transportadores y operadores logísticos.
* Disminución del número de intermediarios.

1. **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS:** Registro de personas y entidades que ofrecen insumos o servicios logísticos relacionados con las operaciones de transporte, almacenamiento, embalaje, empaque, envase, etc., así como otros servicios relacionados con la transformación de alimentos.

*Beneficios:*

* Orienta al transportador en la programación de las rutas de recogida y distribución de productos.
* Reporte automático del origen de la carga, recorrido, destino y contenido de la carga.

1. **TRANSACCIONAL:** Le permite al productor, comprador y transportador hacer la programación de las órdenes de compra, transporte y entrega acordados, así como acordar los posibles medios de pago.

*Beneficios:*

* Facilita, aligera y materializa el flujo de dinero en la cadena agroalimentaria.
* Agiliza los procesos de comercialización.

1. **ESTRATÉGICO Y DE APOYO AL OBSERVATORIO DE ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO:** Información estratégica para el análisis y la toma de decisiones en los planes y programas relacionados con el sector agro, así mismo, actúa como biblioteca y repositorio de estudios relacionados con el abastecimiento alimentario.

*Beneficios:*

* Integra la información de los diferentes módulos del sistema para su análisis por diferentes actores del abastecimiento.
* Genera informes basado en las necesidades de cada usuario del Sistema.
* Mejora la gobernanza de la cadena de abastecimiento de alimentos.
* Promueve la implementación de la Ley 2046 de 2021 de compras públicas de alimentos y su Decreto reglamentario 248 DE 2021, que incentiva el registro de pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria y organizaciones de productores legalmente constituidos.